

riar las mismas.

b) En relación con la instalación de calentadores en Sorteo de Banas, se insistió al Presidente, que estaba aprobada su instalación en dicha Sección desde el año anterior, que ahora que estamos a tiempo recabara de la Gerencia la necesidad, de colocarlos para este invierno próximo, añadiendo el Doctor Pera, que por la situación del edificio donde se encuentra Sorteo de Banas, consideraba la instalación de estos calentores, precisa para la producción.

Sin más asuntos a tratar finaliza la reunión de la que se extiende la presente Acta que firman el Presidente Suplente y el Secretario



D. Liberato Mariño

Acta del Jurado

Sres Carrion

• Florel

• Febret

• Cruz

• Ruiz

• Martín

• Gomez

• Diaz

• Bedoya

En Sevilla a 5 de Septiembre de 1967, bajo la Presidencia del Presidente Suplente, D. Liberato Mariño, y vocales reseñados al margen se celebra la reunión del Jurado que quedo aplazada el 31 de Agosto por coincidir con la reunión del Consejo de Administración, a la que asisten dos vocales del Jurado, dio comienzo la reunión a la hora señalada 6 de la tarde.

Cumplimentando el orden del día se tratan los siguientes asuntos:

1.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la reunión anterior: El Secretario da lectura al



Oída que se aprueba por unanimidad.

2.º.- Contestación a escritos pendientes de reuniones anteriores:

- 1.º.- Escrito de Eimoteo Moreno Rodríguez, reclamando categoría profesional.- Contesta la Empresa que al extinguirse el I. de Eractores, quedo novado el contrato de trabajo, entre otras razones.
- 2.º.- Escrito de productores de la Desmatadora, sobre absorción de destajo.- La Empresa manifiesta que dichas absorciones son correctas.
- 3.º.- Escrito de Jaime Burgos González, clasificación profesional.- La Empresa ha acordado practicar prueba de aptitud para la categoría que solicita.
- 4.º.- Escrito de Antonio Cabrera Bautista, clasificación profesional.- La Empresa considera se encuentra correctamente clasificado.
- 5.º.- Escrito de Juan Gómez Álvarez, clasificación profesional.- Contesta la Empresa que los trabajos que realiza son los propios de Ayudante.
- 6.º.- Escrito de Juan Bautista Pérez Gil, clasificación profesional.- La Empresa ante la duda, ha elevado consulta a la Comisión Mixta.
- 7.º.- Escrito de productoras y productores de Policar Lamerat sobre antigüedad.- La Empresa contesta que la antigüedad debe computarse según establece el art. 93 del Convenio de dicho Sector, que da cuenta a la Dirección Gral de los S. Otreros para que haga las revisiones oportunas y practique las liquidaciones diferenciales.
- 8.º.- Escrito de M.ª Josefa González Cabrera, sobre clasificación profesional.- La Empresa va a interponer recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación de Trabajo, quedando por tanto pendiente de la resolución que recaiga en el expediente.

9.º Escrito de productores de la Sección de Tejidos de Lana, reclamando primas de la semana 23.º 1957.

La Empresa considera correcta la absorción

10.º Escrito de Juan Dedoya y Jose Cruz, sobre incentivos. La Empresa manifiesta que se han entregado a la Inspección de Trabajo los sistemas de incentivos

11.º Escrito de Pedro Zazaret Zorrego, sobre primas a la producción. La Empresa explica el sistema que se emplea, manifestando que si cree que no son correctos, puede impugnarlos por los tramites legales.

12.º Escrito de Mandos Intermedios de la Sección de Eisaje, reclamando primas de la semana 23.º 1967

La Empresa contesta que en la citada semana se suspendió el sistema de incentivos, por falta de materia prima, que no accede a lo que solicitar.

13.º Escrito del personal de Preparación de Tejidos de Algodón sobre demora en las vacaciones. La Empresa manifiesta que es la primera en lamentar los perjuicios que haya podido causar a los interesados, pero la razón que motivó la demora no se supo hasta días antes.

14.º Escrito de productores del Almacén de Pañería, sobre incentivos. La Empresa contesta que al no desarrollarse actividades superiores a la Normal, quedo suspendido el sistema que tenían, que cuando se estudien las actividades y Rendimientos, se estudiará establecer incentivos.

15.º Escrito de productores de Tejidos de Algodón sobre horario y jornada. La modificación de la jornada de trabajo esta pendiente de autorización por parte de la Inspección y la modificación de horarios ha sido autorizada por la Inspección, contesta la Empresa.

16.º Escrito de Juan López Delgado, clasificación profesional. La Empresa accede a clasificarte de Oficial Auxiliar de Almacén



17. - Escrito de Leopoldo Deano Lerra ^{de} salario de superior categoría y Plus de ^{de} Nocturnidad. En relación con la superior categoría la ^{de} considera está correctamente clasificado y sobre el Plus de Nocturnidad se procederá a liquidar la parte proporcional del mismo.

18. Escrito productor Callet Zurado sobre temperatura. La Empresa manifiesta que se han instalado unos ventiladores, con lo que quedará paliado el problema

19. Escrito de José M. Suarez Escudero, clasificación profesional. La Empresa demora la resolución de su petición hasta el comienzo de la campaña algodonera 67-68.

20. Escrito de Manuel Lora Civita, clasificación profesional. La Empresa manifiesta que los trabajos que realiza son propios de Oficio 2.º.

21. Escrito del productor Bartolomé García Benitez, clasificación profesional. La Empresa accede a clasificarle de Afilador.

22. Escrito de Fernando Romero Aguilar, categoría profesional. La Empresa considera debe transcurrir algún tiempo antes de ascender a la categoría que solicita, no obstante si lo desea pueda solicitar la prueba de aptitud.

23. Escrito Capataces Cuétiro, sobre diferencia gratificación de 18 de Julio. La Empresa manifiesta que el tener en el nuevo Convenio la condición de personal de cobro semanal según el art. 101 de la Ordenanza Laboral Textil, le corresponde quince días de retribución.

24. Escrito de Joaquín Benitez Larradilla. Plus familiar. Quedó al instante en que hablaría con el Jefe de la Sección de Personal.

3.º Ruegos y Peticiones.

a) Escritos presentados en la presente reunión

1.º Productores 1.º Algodoneros, sobre horarios

2.º Elías Durán González, Diferencias salariales.





- 3: Jon Rueda Palacios, clasificación profesional
- 4: Jon Jimenez, Juan Nunez Cadiz, Manuel Thijon Perez, y Emilio Garcia Juco, diferencia salario
- 5: Productores Iac. Demoladora, absorción primas
- 6: Ubaldo Fernandez Martin. Diferencia categoría
- 7: Escrito de Manuel Vargas Garcia, justificando la sanción que le han impuesto, con una serie de consideraciones, y esperando no se tomen represalias
- 8: Concepción Manuel Correa, sobre antigüedad
- 9: Productores D.T.A, absorción de primas
- 10: Contrataantes F. Laurean. Ejeper de Trabajos

b) El Presidente, manifestó a consulta del Jurado, que los propietarios de los pisos que construyó la Empresa en "Los Descubierta" podían tener la seguridad que en el momento que él pudiera, haría los contratos definitivos de dichos pisos, pero que sin ellos aún, los pisos eran suyos y como tales podían servirse de ellos, cumpliendo por supuesto con los bases del contrato.

c) Sobre ciertos rumores callejeros de que la Empresa tenía previsto despedir a cierto numero de productores, manifestó al Presidente que hasta el momento de la fecha no había pensado la Gerencia tal cosa, y que él personalmente creía, que no era este el criterio de la Gerencia, que de boca de D. Prudencio había oido repetidas veces que antes de llegar a un Expediente de Crisis, se podían tomar todos los medios posibles.

d) Se ^{comunica} fide al Presidente, que en el Sector Obtenición de T. Gra, no están legalizados los rendimientos, haciéndole se tengan por la actual ley...
 Sin más asuntos de tratar finitiza la presente reunión de la que se extiende la presente Acta

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]